

lo más favorable; ó en el del frente, siempre que las diversas unidades, converjan en el momento deseado, sobre el campo de acción. El acantonamiento será cerrado, cuando se esté próximo al enemigo ó haya interés en ocupar posiciones de concentración.

En el primer caso, todas las tropas quedarán bajo techo; pero en el segundo, si no existieren locales suficientes para abrigar el efectivo de la tropa, se adoptará el acantonamiento-vivac.

PREPARACIÓN DEL ACANTONAMIENTO.

(Artículo 70 del Reglamento para el servicio de campaña).

Al aproximarse á la localidad del acantonamiento el Jefe del grupo de castrametadores, se dirigirá á la autoridad del lugar en demanda de locales para alojamiento de la tropa; hará que la Guardia en Prevención establezca desde luego centinelas en las salidas de la población para interceptar toda comunicación de los habitantes con el exterior é impedir el espionaje; inspeccionará, acompañado de la autoridad citada, los templos, mesones, trojes, casas de arrendamiento, fábricas, casas de campo, curatos, dependencias del municipio, escuelas del Estado y de la Federación, así como todo lo que, sin perjuicio de los habitantes, pueda utilizarse para el efectivo de la columna.

Terminada esta inspección indicará al Jefe del grupo de castrametadores de cada Cuerpo, el local ó locales que va á ocupar, de manera, que el más pequeño, tenga la capacidad suficiente para alojar como unidad mínima, una compañía, en cuanto fuere posible.

Cada uno de estos Jefes de grupo reconocerá el local que se le haya designado; determinará: la colocación de la Guardia en Prevención, alojamientos para Jefes y Oficiales, cuadras para las Compañías, macheros para caballos y acémilas, y lugar para los ranchos.

Los Sargentos escribirán con gis en la puerta de los alojamientos de Jefes y Oficiales sus empleos y nombres, y en las de las cuadras para tropa, el número de la Compañía y el del Batallón.

Los Jefes y Oficiales de cada Batallón, se alojarán inmediatos al lugar donde su tropa acantone.

En cada localidad, el Jefe de los castrametadores reconocerá ó hará reconocer: los abrevaderos, las fuentes donde la tropa pueda tomar agua ó lavarse. Si en algún alojamiento se carece de agua potable, la hará conducir por los vecinos ó por su tropa, tomándola de las fuentes inmediatas en depósitos apropiados, y hará ejecutar los demás trabajos necesarios, por los hombres que tenga á sus órdenes.

Establecerá centinelas en los cursos de agua, pozos y fuentes para evitar que la ensucien ó desperdicien, si está escasa.

Una vez terminadas estas disposiciones, el Jefe de los castrametadores, dirigirá á los Oficiales que lo acompañan y á los Sargentos de los

grupos á los puntos más convenientes para conducir las tropas á sus alojamientos, y él, se dirigirá al encuentro del Jefe de la columna para darle cuenta personalmente de su comisión.

INSTALACIÓN EN EL ACANTONAMIENTO.

(Artículo 71 del Reglamento para el servicio de campaña).

Al darse la orden de instalación á las tropas detenidas en la entrada del acantonamiento, éstas se dirigirán, prontamente, guiadas por sus Jefes de castrametadores respectivos á los alojamientos que se les han destinado. La instalación se hará bajo la protección de la vanguardia si aún no se hubieren establecido los puestos avanzados.

La Compañía que lleve la bandera se alojará cerca del alojamiento del Coronel, en el cual se depositará dicha bandera, acompañándola su respectiva escolta á las órdenes de uno de los Subayudantes.

Se vigilará la instalación, de los hombres, caballos y acémilas y la de los ranchos para evitar un incendio.

Fuera de las faginas necesarias, nadie se separará de su alojamiento, sino después de haberse aseado, limpiado sus armas y efectos y vestirse el uniforme que se ordene.

Cada Batallón ó Compañía, fijará, en el Cuartel en que se aloje, carteles que expresen el número del Batallón ó compañía, el alojamiento del Coronel, y el lugar de la Guardia en Prevención.

ACANTONAMIENTO DE ALARMA.

(Artículo 72 del Reglamento para el servicio de campaña).

En el acantonamiento de alarma, se ordenará á la Municipalidad que mantenga el alumbrado en las calles toda la noche, si lo hubiere; y en caso contrario, se tendrán á prevención hachones de viento, por si fueren necesarios.

Se encenderán y mantendrán fogatas en los lugares que las tropas ocupen, nombrándose un individuo de tropa que se relevará con frecuencia y por turno para conservar el fuego y dar la voz ó hacer la señal de alarma, según se hubiere prevenido.

Los soldados dormirán vestidos y tendrán su fornitura, mochila y fusil al alcance de la mano. Los Oficiales permanecerán con sus fracciones respectivas.

ACANTONAMIENTO-VIVAC.

(Artículo 73 del Reglamento para el servicio de campaña).

En el acantonamiento-vivac, los locales destinados á las tropas se aprovecharán de manera que las que no puedan abrigarse bajo techo, se establezcan al vivac en los corredores, patios, jardines, corrales, etc.,

contiguos á los locales ocupados; practicándose salidas suplementarias, si fuere necesario.

El Jefe del acantonamiento distribuirá los abrevaderos, fuentes y pozos, entre los diferentes Cuerpos ó servicios.

Se tomarán medidas especiales para facilitar las comunicaciones, arreglar la circulación de carruajes, evitar incendios, impedir los desperdicios de agua y las exigencias ilegítimas de los soldados con los habitantes.

En ningún caso se vivaqueará en las calles ó caminos.

CAMPAMENTO Ó VIVAC.

(Artículo 74 del Reglamento para el servicio de campaña).

Cuando deban establecerse las tropas en campamento ó en vivac, se procurará, en cuanto sea posible, que los terrenos elegidos sean secos, que no estén expuestos á inundarse en caso de lluvia, que estén abrigados y que tengan á su alcance recursos en víveres, forrajes, agua y leña.

Se procurará una posición que, presentando acceso difícil al enemigo, permita á la tropa que en ella acampe ó vivaqueé, la libre acción de sus movimientos.

El Jefe del grupo de los castrametadores elegirá la colocación del campamento ó del vivac, según las indicaciones anteriores y las instrucciones recibidas del Jefe de la columna. Repartirá el terreno, haciendo que el grupo de castrametadores de cada Cuerpo jaloné el perímetro del terreno en que su Cuerpo respectivo vaya á acampar ó á vivaquear, é indicará al Jefe de cada grupo la formación adecuada al terreno que se le designa. Reconocerá los abrevaderos y los lugares donde la tropa pueda proveerse de agua, indicándolos con señales que se distingan bien. Si fueren precisos algunos trabajos para hacer practicable el acceso á estos lugares, los hará ejecutar por los hombres del grupo ó por los habitantes.

Si el agua es muy escasa, hará colocar centinelas en los pozos y fuentes para evitar el desperdicio.

Una vez terminada la distribución del terreno para el vivac, el Comandante de los castrametadores regresará á encontrar á la tropa para conducirla, y dará cuenta al Jefe de la columna; si por el tiempo ó la distancia, no pudiere hacer esto, remitirá por escrito la designación exacta del lugar elegido y de los caminos que á él conducen, así como la indicación de las medidas tomadas para proveer á las necesidades de la tropa.

Si el grupo de castrametadores no se hubiese adelantado, el Ayudante de cada Batallón tomará las disposiciones ya mencionadas, al llegar al vivac.

Las tropas se conducirán al lugar en que deben vivaquear, tan pronto como se ordene, y cada Jefe de unidad, de acuerdo con las instrucciones recibidas del General en Jefe, adoptará la formación que corresponda al espacio de terreno designado.

La vanguardia protegerá la instalación y permanecerá donde se le indique, hasta que se le releve con el servicio de puestos avanzados.

FORMACIONES DE CAMPAMENTO Y VIVAC DEL BATALLÓN.

(Artículo 74 del Reglamento para el servicio de campaña).

El Batallón acampará y vivaqueará en columna por pelotones con distancia entera, en columna doble, en línea de columnas de Compañía y en línea desplegada, según la forma y extensión del terreno que deba ocupar.

COLUMNA POR PELOTONES.

Estando el Batallón en columna por pelotones con distancia entera, se mandará: formar pabellones, desfilar los pelotones por el flanco y dar frente al de banderas, cuando las últimas hileras hayan rebasado 6 metros la línea de los pabellones de armas.

Cada pelotón formará sus tiendas en dos filas, ocupando un frente de 16 metros.

La disposición del campamento y del vivac, es la que se indica en la figura 1.

COLUMNA DOBLE.

Estando el Batallón en columna doble, el Coronel hará marchar las Compañías de la cola 36 metros á retaguardia; las secciones, en cada compañía, tomarán doce metros de distancia entre sí.

En seguida mandará: formar pabellones, desfilar las Compañías de la derecha, por el flanco derecho, las de la izquierda por el flanco izquierdo, y cuando las últimas hileras hayan rebasado 6 metros la línea de sus pabellones, las detendrá y hará dar frente.

En seguida, mandará formar las tiendas y el campamento ó el vivac quedará en la disposición indicada por la figura 2.

LÍNEA DE COLUMNAS DE COMPAÑÍA.

Las dos primeras Compañías formarán su campamento ó vivac como las Compañías de cabeza de la columna doble; las otras dos se colocarán á su altura en la misma formación; las Compañías del centro quedarán separadas por un intervalo de 24 metros. (Figura 3).

LÍNEA DESPLEGADA.

Cuando el terreno no tenga suficiente profundidad para adoptar otra formación de campamento ó de vivac, el Batallón acampará ó vivaqueará en línea desplegada. Se tomarán intervalos de ocho metros entre los pelotones; en cada compañía, el campamento ó el vivac se establecerá seis metros detrás de la línea de los pabellones de armas. Las tiendas se armarán en dos filas. (Fig. 4).

Las formaciones de campamento ó de vivac indicadas en este artículo, deberán tomarse como tipos á los cuales habrá que aproximarse en cuanto lo permitan la forma y dimensiones del terreno.

PRESCRIPCIONES DE DETALLE.

Los fuegos se encenderán sobre la línea de las cocinas ó en el espacio comprendido entre éstas y el lugar que ocupa la tropa, cuando se ordene.

Los soldados, en el vivac, construirán abrigos improvisados, si fuere posible y se les permitiere.

Estos abrigos consistirán en dos palos ú horcones enterrados en el suelo y unidos en la parte superior con un travesaño horizontal, sobre el cual se apoyará un cobertizo improvisado con ramas, ó tejido en forma de zarzo. (Figura 5). Puede darse á estos abrigos la forma de un techo cónico, abierto por arriba (figura 6) para dar salida al humo, y disponerlos de manera que en el centro quede el espacio destinado para el fogón ú hornilla.

Si el suelo está húmedo, se construirán zarzos para acostarse sobre ellos.

Las hornillas (figura 7), se construirán abriendo en el suelo una pequeña cepa, bastante estrecha, para que los calderos descansen en los bordos y con la profundidad necesaria para contener la leña. La longitud de estas cepas, será la adecuada al número de calderos que deban recibir. El fuego se alimentará por el lado donde viene el viento. Para facilitar el trabajo de los rancheros, si no pudiere aprovecharse un foso natural, se abrirá por un extremo de la cepa un foso de 0m. 50 centímetros de profundidad; podrá improvisarse una chimenea con césped ó adobe, de 0m. 50 centímetros de altura poco más ó menos, la cual se consolida con las tierras que provienen de la excavación; se guarnecerán con césped ó adobe los bordos de la cepa, donde se apoyan los calderos. Podrán improvisarse también hornillas, formando un bordo circular con piedras, césped ó adobe, donde descansará un caldero, y suficientemente alto, para colocar debajo de él la leña.

Las letrinas (figura 8), deberán abrirse á unos 60 ó 100 metros del

campamento ó del vivac, procurando que queden situadas del lado opuesto á la dirección del viento, para impedir que éste arrastre, sobre el campamento, ó sobre el vivac, las emanaciones fétidas; también se cuidará de que estén bastante lejos de las tomas de agua, para no infestar el líquido.

Las letrinas regularmente se construirán, abriendo una serie de zanjas ó fosos paralelas, de un metro de longitud, y separadas unas de otras 1 metro 50 centímetros; su anchura será la que dé el ancho natural de la pala; su profundidad será de 0.^m80 centímetros á 1 metro. El escombro se amontará á 0.^m30 centímetros á derecha é izquierda de cada zanja, para que, parándose sobre el escombro, el soldado quede como montado en la zanja; las paredes de ésta deberán cortarse á pico. Se abrirán tantas zanjas cuantas sean necesarias, y podrán aumentarse cada día, según las exigencias.

Dos veces al día, al amanecer y al anoecer, se echará en los fosos una capa de tierra, ceniza de las hornillas y, si fuere posible, se vertirá una solución de 25 gramos de sulfato de fierro y 250 de agua por hombre y por día, ó bien 25 gramos de lechada de cal para impedir las emanaciones mal sanas.

Cuando los fosos se llenen hasta la mitad, se rellenarán echando toda la tierra del escombro, apisonándola fuertemente. Antes de levantar el campo, se cubrirán completamente las letrinas, y en sus extremos, se amontarán ramas y piedras para evitar que otra tropa que pase, se estacione sobre ellas, ó intente abrir letrinas en el mismo lugar. Las letrinas se rodearán siempre con enramadas. Además, es ventajoso colocar algunas sombras tejidas en forma de zarzos sobre las letrinas, para proteger, á los que las ocupan, contra el sol y la lluvia, sirviendo esto también para que durante la noche, se vea dónde están situadas; para este último objeto también puede colocarse una linterna.

HACER PRACTICABLE UN FOSO.—Se rebajarán los bordos arrojando la tierra hacia adentro, y si no basta, se completará el relleno con ramaje, cubriéndolo con capas de arena ó tierra comprimida, de modo que quede el piso bastante fuerte para el paso de hombres y caballos. (figura 9).

REPARACIÓN DE PUENTES DESDE TRES HASTA CINCO METROS DE LONGITUD.—Se apoyarán sobre las dos orillas ó sobre los machones, una serie de vigas ó simples árboles cortados en el mismo lugar; sobre estas piezas de madera, se construye el tablero, utilizando troncos de árbol ó faginas muy unidas. Pueden también juntarse las vigas, sujetándolas por medio de travesaños. El tablero se cubrirá con tierra. Para colocar las vigas, si es practicable el fondo de la zanja ó corriente de agua, se hará llevar la extremidad de una viga por medio de un hombre, á colocarla en la orilla opuesta; también se puede atraer por medio de una

cuerda. Para facilitar cualquiera de estas operaciones, se usarán rodillos.

Cuando estos procedimientos no sean aplicables, se unirán dos vigas en el sentido longitudinal, empalmado sus extremos por medio de un amarre.

Se harán avanzar las vigas, ya atadas, sobre un rodillo, impulsándolas bastante fuerte sobre el extremo posterior, á fin de que avance; al efecto, se levantará el extremo anterior de la primera viga, que se apoyará en el bordo opuesto.

Para reforzar los pequeños pasos, en caso de necesidad, se colocarán puntales en el centro de la zanja ó de la corriente, para servir de puntos de apoyo.

PONER EN ESTADO DE DEFENSA LOS MUROS, CERCAS Y BARRERAS.—Los muros poco elevados pueden abrigar á los tiradores en la posición de rodilla ó pecho á tierra; pero siempre es necesario prepararlo para la defensa.

Los muros de un metro veinte centímetros á un metro treinta centímetros de altura, están naturalmente dispuestos para abrigar á los tiradores en pie (figura 10).

Los muros muy elevados se prepararán para que los tiradores puedan llegar hasta la cresta, ya improvisando una banqueta con tierra, piedras, etc., al pie del muro, ó desplomando la parte alta de él y abriendo una especie de almenado ó aspilleras, por medio del zapapico, (figura 11).

Las cercas de ramas ó sotos y las bardas, se organizarán defensivamente para que los soldados, colocados detrás, puedan ver al enemigo, sin ser vistos de él: los fosos, que ordinariamente hay junto á las cercas, se utilizarán como cortaduras. Arrojando contra estas cercas ó bardas la tierra necesaria, se preservará á los tiradores del fuego de las armas portátiles. Estas tierras se tomarán del pie de la cerca del lado de la defensa. (figura 12.)

PONER EN ESTADO DE DEFENSA UNA CASA.—Para poner en estado de defensa una casa:

I. Se establecerán barricadas en las puertas ó accesos que miren al exterior, utilizando los materiales que se hallen á la mano.

II. Se cavará un foso frente á la puerta de entrada.

III. Se aspillerarán los muros, puertas, balcones y ventanas, y aun los techos, si su forma lo permite.

IV. Se arrasarán rápidamente todos los abrigos que haya en los alrededores y que pudieran facilitar la aproximación del enemigo sin ser visto, y se alejarán y destruirán todas las materias inflamables.

V. Se organizarán cuidadosamente los flanqueamientos que fuere posible, aprovechando todos los salientes.

CORTADURA DE UN CAMINO.—El lugar más propio de un camino para ponerlo en estado de defensa, es aquel que ofrece en sus costados terrenos difíciles é impracticables, por ejemplo: la entrada de un puente, de un desfiladero, ó en un terraplén, cerca de un pantano. La cortadura deberá hacerse en el sentido transversal.

Se obstruirá el camino con abatidas, derribando los árboles y entrelazando las ramas; tendiendo alambres en gran cantidad y disponiéndolos de manera que, por este medio, quede la Caballería enemiga el mayor tiempo posible bajo el fuego del defensor.

PASO DE RÍOS Y CORRIENTES DE AGUA.—Con los elementos que se hallen cerca del punto escogido para el paso, se establecerán puentes ó pasaderas.

Los tableros de estos puentes ó pasaderas se colocarán, según el caso, sobre caballetes ó barcas que se fijarán á distancias convenientes; se formarán balsas con toneles, maderos, troncos de árboles, etc., que se arrojarán al agua, inmovilizándolos, como las barcas, en ciertos puntos del lecho.

Según la resistencia de los materiales empleados y la anchura de los tableros, se podrá hacer pasar á los hombres, caballos y mulas cargadas, ó solamente á los hombres.

En este caso los caballos y mulas, después de desensillar los primeros y descargar las segundas, pasarán á nado, libremente, ó auxiliados por algunos jinetes.

Si los materiales de que se puede disponer fueren insuficientes y el río demasiado ancho, ó de corriente muy rápida, se organizará un puente volante por medio de un fiador ó de un cordel, empleando para el paso, barcas ó balsas. Los hombres y las cargas se transportarán en estos vehículos, los caballos y mulas pasarán á nado.

CAPITULO II.

SERVICIO EN LOS ACANTONAMIENTOS, CAMPAMENTOS Y VIVAQUES.

(Artículos 75 y 76 del Reglamento para el servicio de campaña).

Las reglas para el servicio de guarnición, se observarán en cuanto sea posible, en un acantonamiento, campamento ó vivac.

Las prescripciones mandadas observar por los Comandantes Militares y Jefes de armas en tiempo de paz, se observarán en campaña, por los Jefes de acantonamiento, campamento ó vivac, en lo relativo á los diversos servicios que en él deben desempeñar las tropas estacionadas y á la policía general.

El Jefe de un acantonamiento fijará: el lugar de reunión en caso de alarma, los servicios que deberán desempeñarse, los trabajos que ha-